

# PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: Diana Carolina Poveda Morales Identificación: 1096249590 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 55 N°14-65 Teléfono de contacto: 3106843395 E-mail de contacto: Yensefelin321@hotmail.com
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: MY. ADILLSON ALBERTO PERDOMO LAZARO Cargo: OFICIAL DE CONVERTIBILIDAD DICOT Resolución de nombramiento 00000480 De fecha 20/01/2026 Teléfono de contacto: 3228987730 E-mail de contacto: <a href="mailto:Adillsson.perdomo@ejercito.mil.co">Adillsson.perdomo@ejercito.mil.co</a>
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. del contrato 418 -CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De la Póliza: 11-46-101105178 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC: LIBARDO CERQUERA PASTRANA Director: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
<b>5. CRP</b>	No. 47626 Fecha expedición 05 de Febrero 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 -09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 21.645.750
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	05 de Febrero 2026
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	15/DICIEMBRE/2026
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BACHILER CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DOCUMENTAL AL ARCHIVO DEL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>Obligaciones Específicas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Cumplir cabalidad con los procesos requeridos en Gestión documental : Organización, consolidación, clasificación, digitalización, limpieza abrasiva, foliación, indexación, verificación, prestamos, custodia, embalaje, punteos, correcciones y demás servicios archivísticos relacionados con el volumen documental de la unidad, mediante acuerdo 042 del AGN.</li><li>Apoyar los procesos de entrega y recibo de documentación archivística y presentar los informes requeridos producto de</li></ol>



Carrera 54 N°26-25 CAN, Bogotá D.C  
[cofip@ejercito.mil.co](mailto:cofip@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SOE310-1

	<p>sus actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Cumplir con protocolos, instructivos, políticas definidas por la Ayudantía del Ejército en relación con la gestión documental, asimismo velar por la administración, custodia y conservación del patrimonio documental.</li> <li>4. Atender a las consultas de gestión documental requeridas bien sean internas o externas.</li> <li>5. Verificar la trazabilidad de gestión documental en el archivo central.</li> <li>6. Verificar la documentación física y el medio magnético producto de las entregas realizadas.</li> <li>7. Entregar informe pormenorizado de los hallazgos encontrados en las verificaciones técnicas de procesos.</li> <li>8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.</li> <li>9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; asimismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.</li> <li>10. Cumplir con las funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.</li> <li>11. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</li> <li>13. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.</li> <li>14. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>15. Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecuten reuniones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.</li> <li>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>17. Garantizar el cumplimiento de la documentación del año 2013 de acuerdo a la normatividad y al cronograma de entrega</li> </ol>
--	---

archivística y posterior a este continuar con el año 2014

18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
- PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista es independiente del Ministerio de Defensa del Ejército Nacional y es consecuencia, al contratista no es su representante agente o mandatario. El Contratista no tiene facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
<p><b>10. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>MAYO 2026</p>								
<p><b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="613 585 675 642">No</th> <th data-bbox="675 585 894 642">TIPO DE DOCUMENTO</th> <th data-bbox="894 585 1065 642">No. DE RADICADO</th> <th data-bbox="1065 585 1446 642">ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="613 642 675 1761">1</td> <td data-bbox="675 642 894 1761">INFORME DE ACTIVIDADES</td> <td data-bbox="894 642 1065 1761">N/A</td> <td data-bbox="1065 642 1446 1761"> <p>1. Cumplir a cabalidad con los procesos requeridos en Gestión documental, digitalización, foliación, indexación, verificación, correcciones y demás servicios archivísticos relacionados con el volumen documental de la unidad, mediante acuerdo 042 del AGN.</p> <p>-Se clasifico 2014</p>  <p>2. Se llevó a cabo la entrega del informe de las actividades del mes al señor supervisor del contrato</p> <p>6. Verificar la documentación física y el medio magnético producto de las entregas realizadas.</p>  <p>Se realizó verificación de la documentación tanto físico como magnético junto a la ayudantía General del Ejército</p> </td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	<p>1. Cumplir a cabalidad con los procesos requeridos en Gestión documental, digitalización, foliación, indexación, verificación, correcciones y demás servicios archivísticos relacionados con el volumen documental de la unidad, mediante acuerdo 042 del AGN.</p> <p>-Se clasifico 2014</p>  <p>2. Se llevó a cabo la entrega del informe de las actividades del mes al señor supervisor del contrato</p> <p>6. Verificar la documentación física y el medio magnético producto de las entregas realizadas.</p>  <p>Se realizó verificación de la documentación tanto físico como magnético junto a la ayudantía General del Ejército</p>
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
1	INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	<p>1. Cumplir a cabalidad con los procesos requeridos en Gestión documental, digitalización, foliación, indexación, verificación, correcciones y demás servicios archivísticos relacionados con el volumen documental de la unidad, mediante acuerdo 042 del AGN.</p> <p>-Se clasifico 2014</p>  <p>2. Se llevó a cabo la entrega del informe de las actividades del mes al señor supervisor del contrato</p> <p>6. Verificar la documentación física y el medio magnético producto de las entregas realizadas.</p>  <p>Se realizó verificación de la documentación tanto físico como magnético junto a la ayudantía General del Ejército</p>						
<p><b>12. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor total: \$ 21.645.750 Valor Mensual: \$ 2.061.500</p>								

<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	Valor total: \$ 21.645.750 Valor Mensual: \$ 2.061.500		
<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	Obligación	Entidad	Valor Pago
	PENSIÓN	Porvenir	\$ 280.200
	SALUD	Nueva EPS	\$ 218.900
	ARL	Positiva	\$ 9.200
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 508.300</b>
De acuerdo al decreto único reglamentario 780 del 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7" el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes ( PILA..."			
<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta de cobro</li> <li>2. Informe de gestión</li> <li>3. Informe de supervisión</li> <li>4. Planilla de seguridad social</li> <li>5. Comprobante de pago de la planilla.</li> <li>6. Pantallazo SECOP</li> </ol>		
<b>15. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL X TOTAL</b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>		
<b>16. RECOMENDACIONES</b>			
<b>17. CONCLUSIONES</b>			

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MAYO 2026**



**FIRMA SUPERVISOR**

Contrato No.418 -CENACPERSONAL-2026

Grado y Nombre completo: MY. ADILLSON ALBERTO PERDOMO LAZARO

Cargo: OFICIAL DE CONVERTIBILIDAD DICOT

Resolución de nombramiento 00000480 De fecha 20/01/2026



Carrera 54 N°26-25 CAN, Bogotá D.C  
 cofip@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

